

5944/28

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 0.015

CONTRA *Nicolas Ribera Gil*

DE *Larriena* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Larriena*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *20* DE *Febrero* DE 19 *63*

FALLADO EL DE DE 19

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

SALIDA

Recibida nota de responsabilidad política de **Vicente Rivases Buil**
Expte. n.º 126 del Juzgado de **Sariñena**
7 - JUL. 1943

Registro Central Responsables
POLITICOS

El Jefe del Registro,



Audiencia de **Huesca n.º 2.015**



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Ilmo. Sr.

Expte nº 2015 de la Audiencia
y 126 del Juzgado

Contra
Vicente Puvares Buil
vecino de
Sarriena

Tengo el honor de participar a V.I. que con esta fecha y en virtud de su orden de procedencia de fecha 20 febrero y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra no procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y nombres que también se expresan.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Sarriena 27 de febrero 1945.

Ignacio Barco
4



Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



GOBIERNO
DE ARAGON

B. 9,375,668



AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Huesca

Ref. al n.º 517

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 10.814 instruída contra Vicente Llorens

Quil

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E. se digné acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Huesca de enero de 1942.

El Fernando JUEZ:

[Firma manuscrita]
Circular stamp: **REGION V. REGION MILITAR DE EJECUCIONES - HUESCA**

Q. V. 00-1-42

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca
GOBIERNO DE ARAGON



MINISTERIO DE GUERRA

COMANDO EN JEFE

Región de Operaciones

Señor

Ref. al nº 212

EXCMO. SEÑOR

Ante el caso de honor de familia
V. E. testigo de la resolución de la resolución
con el fin de la causa n.º
insubordinación contra

a las fines de la ley de 9 de Febrero de
1959, rogándole a V. E. se digna acusarme
recibo.

Los cuarte a V. E. muchos años
Barcelona de
1919

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres —

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA

Huesca, veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y tres —

S. S.

Presidente

Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo ordinario número 4084-40 contra Vicente Picalá Guif por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Sarriena a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional. Prevenir ficha

al P. O. de Levada

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Handwritten signature]



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.